Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

Santiago de Cali, septiembre 22 de 2026

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Presente

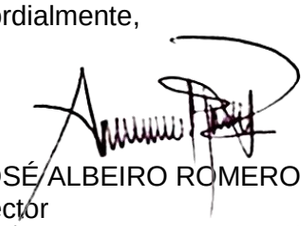
ASUNTO: Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.571.793, en mi condición de Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, NIT 890.325.989-3, nombrado mediante Acuerdo 045 de diciembre 15 de 2023 del Consejo Directivo, por medio de la presente, en mi condición de representante legal, declaro bajo la gravedad de juramento que ni la entidad que represento ni el suscrito nos encontramos incursos en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni en situación de conflicto de intereses, para contratar con el Estado, previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad, y en especial las previstas en los literales a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con la Secretaría de Cultura, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, quien a su vez informará a la Subdirección de Contratación, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Cordialmente,



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector
C.C. 2.571.793 de Guacarí

Elaboró: Nohora Cecilia Echeverry Gallego – Profesional universitaria. Abogada.